Roberto Fernández Gago

Doctor en Ciencias Empresariales y profesor de la Universidad de León

Aplicación de la Versión G3 del GRI

Global Reporting Initiative (GRI) es una institución internacional independiente que surgió en el año 1997 como una **iniciativa conjunta entre la organización estadounidense** no gubernamental Coalition for Environmentally Responsible Economies **(CERES)** y el Programa de **Naciones Unidas para el Medio Ambiente.**

Su misión principal la constituye el desarrollo y promoción de una Guía GRI para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad (*Sustainability Reporting Guidelines*) en la que se establezcan definiciones y sistemas de medición e información rigurosos sobre la realidad económica, medioambiental y social de las empresas (*triple bottom line*). La Guía GRI contribuye a la creación de un marco común de información y transparencia sobre sostenibilidad y dada la buena aceptación que ha tenido entre diversos organismos nacionales e internacionales y su frecuente utilización como referencia, puede decirse que se ha convertido en un estándar de consideración a nivel mundial.

La información suministrada por las empresas tradicionalmente ha tenido un carácter financiero y ha ido dirigida a los accionistas o propietarios. Sin embargo, estos agentes también requieren de otro tipo de datos sobre la marcha de la empresa y, además, el resto de grupos de interés o *stakeholders* también realizan su propia demanda informativa. Esta necesidad debe ser satisfecha con unos mínimos de calidad y, al igual que se ha armonizado la información financiera, también deberá hacerlo la información social y medioambiental y así ofrecer a todas las partes interesadas unos datos fiables. Por este motivo, GRI ha adoptado una postura *multistakeholder* en el proceso de elaboración de sus directrices.

La Guía GRI no constituye un código de conducta o sistema de gestión, ni un estándar de resultados sociales o de otra índole, sino que se trata de una referencia para la información corporativa en asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa. Es decir, estamos ante una guía que servirá a las empresas a la hora de decidir qué debe incluir en sus informes y que ayudará a los *stakeholders* a interpretarlos y efectuar comparaciones.

La última Guía GRI se ha hizo pública en octubre de 2006 con ocasión de la celebración de la Conferencia sobre Sostenibilidad y Transparencia que tuvo lugar en Amsterdam. Se trata de la versión G3 de estas directrices y surge de la evolución propiciada por las sugerencias realizadas por diversos *stakeholders* a partir de las guías precedentes de 2002 y 2000.

La elaboración de una memoria de sostenibilidad siguiendo la Guía GRI

G3 debe respetar una serie de principios que se clasifican en dos grupos:

a) Principios para definir el contenido de la memoria:

a1. Relevancia. En la memoria deberá informarse sobre aquellas cuestiones de naturaleza económica, medioambiental o social que sean significativas o de valor para la toma de decisiones y evaluaciones realizadas por los *stakeholders*.

a2. Participación de los grupos de interés. La memoria ha de ser útil para los diversos *stakeholders* de la empresa, así que deberá procederse a su identificación y permitir su participación sistemática para dar respuesta a sus expectativas.

a3. Contexto de sostenibilidad. La acción de la empresa y los resultados de sus acciones deben ser considerados y explicados dentro del contexto amplio o macro de sostenibilidad en lo económico, medioambiental y social. Más que estimar la supervivencia de la empresa se trata de conocer en qué medida su presencia influye en la evolución del entorno natural y humano con el que interactúa.

a4. Exhaustividad. Los informes presentados han de recoger toda información que sea importante para que sus usuarios puedan valorar la actuación de la empresa en su triple vertiente. Habrá que definir el alcance o aspectos que se consideran suficientes para incluir en la memoria, la cobertura o conjunto de entidades (filiales, subcontratistas, joint ventures, etc.) implicadas y el período de tiempo que se trata de cubrir con la información presentada.

b) Principios para definir la calidad de la información:

b1. Equilibrio. La información presentada debe mostrar una imagen real y justa de la acción de la empresa, incluyendo tanto aquellos resultados favorables como los desfavorables y sin omitir, sobreestimar o subestimar ningún aspecto.

b2. Comparabilidad. La información suministrada debe permitir la comparación con el desempeño de la empresa en distintos momentos del tiempo o con el de otras compañías.

b3. Precisión. La exactitud de la información suministrada, sea cuantitativa o cualitativa, debe permitir valorar adecuadamente el desempeño de la organización.

b4. Periodicidad. La utilidad de la información depende del momento en el que se dispone de ella, por lo que no deben darse demoras innecesarias en este sentido. Un sistema periódico, con informes especiales cuando ocurra algún acontecimiento relevante, puede ser útil en beneficio de la oportunidad.

b5. Claridad. La información debe ser comprensible y accesible para todos los usuarios potenciales.

b6. Fiabilidad. Toda información presentada deberá estar suficientemente respaldada, ser susceptible de examen o verificación y contar con un responsable que de fe de su precisión.

Respetando todos los principios anteriores y una vez concretada la cobertura de la memoria al especificar las entidades sobre las que la organización informante ejerce un control o influencia significativa y cuyo desempeño se recogerá en el informe, se procederá a la redacción de su contenido incluyendo los dos apartados siguientes:

a) Estrategia y perfil.

En primer lugar, el máximo responsable de la empresa manifestará la importancia de la sostenibilidad en la estrategia de la compañía y se describirán los principales impactos, riesgos y oportunidades a los que se enfrenta. Por otro lado, se presentará un perfil de la empresa: nombre, marcas, localización, forma jurídica, mercados, dimensión, etc. Igualmente, se fijarán los parámetros en los que se enmarca la memoria: período de referencia, cobertura, limitaciones, cambios respecto a otros períodos, localización de contenidos, política de verificación externa de la memoria, etc. También deberán especificarse las prácticas de gobierno corporativo, la vinculación con iniciativas externas, principios, programas y asociaciones y, finalmente, las vías de comunicación y compromiso establecidos con los stakeholders de la compañía.

> "La información suministrada debe permitir la comparación con el desempeño de la empresa en distintos momentos del tiempo"

b) Enfoque de gestión e indicadores de desempeño.

Esta segunda sección de la memoria se articula en torno a las dimensiones económica, medioambiental y social de la empresa. A su vez, la categoría social se divide en otras cuatro en función de la naturaleza de los aspectos tratados: prácticas laborales, derechos humanos, sociedad y responsabilidad sobre productos. Para todas ellas, se incluirá en el informe tanto el denominado enfoque de gestión como los indicadores de desempeño.

Por lo que al enfoque de gestión se refiere, es necesario informar de una forma concisa sobre la manera en que la organización gestiona los distintos aspectos que conforman cada una de las tres dimensiones consideradas, delimitando los objetivos propuestos, políticas adoptadas, resultados alcan-

> Para las dimensiones ambiental y social habrá que identificar a los responsables y especificar los procedimientos seguidos en cuanto a formación y sensibilización"

zados y amenazas u oportunidades que se puedan presentar. Además, para las dimensiones ambiental y social habrá que identificar a los responsables y especificar los procedimientos seguidos en cuanto a formación y sensibilización y en qué manera se lleva a cabo el seguimiento y medición en el cumplimiento de las políticas establecidas y cómo se adoptan las oportunas medidas de prevención y corrección.

En cuanto a los indicadores de desempeño, constituyen medidas específicas de aspectos concretos y que pueden ser utilizados para conocer la actuación de la empresa al respecto y efectuar su correspondiente seguimiento. Los indicadores son clasificados en dos categorías según su relevancia: centrales y adicionales. En general, los indicadores centrales son aquellos relevantes para la mayoría de las organizaciones que elaboran los informes y de interés para gran parte de los *stakeholders*. Los indicadores adicionales se corresponden con prácticas de medición destacadas que en la actualidad son utilizadas por escasas organizaciones, proporcionan información de interés para stakeholders particularmente importantes o se consideran merecedoras de una mayor dedicación por su potencial para ser incluidas dentro de indicadores centrales en el futuro.

En el momento de elaborar una memoria se podrá optar por aplicar la Guía GRI G3 a tres niveles distintos. En función de la cantidad de información suministrada se elegirá la calificación A (máximo cumplimiento), B (grado medio) o C (mínimo nivel de cumplimiento). Sin entrar en mayores

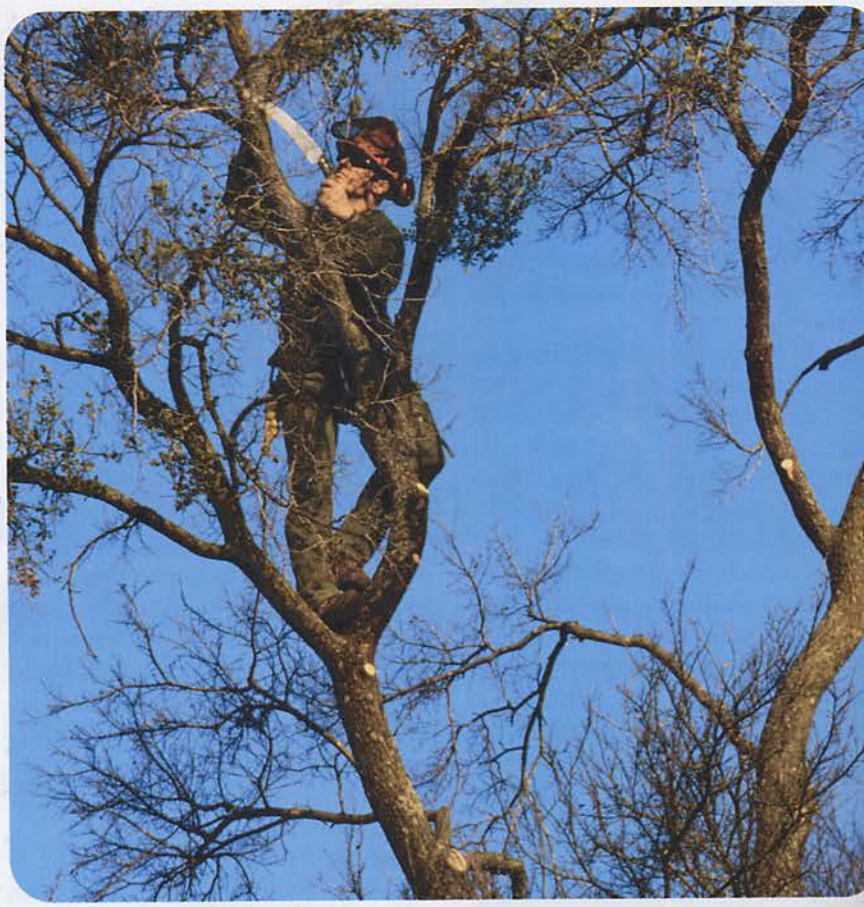

detalles, la Tabla 1 muestra todas las cuestiones relativas al contenido de la memoria que necesariamente deben recogerse en la misma para poder optar a cada una de las tres categorías. Se aconseja incluir dicha tabla en el propio informe para conocer el nivel de exigencia asumido. Concretamente, en el nivel A se debe informar de todos los indicadores centrales de la Guía y de los correspondientes Suplementos Sectoriales. Actualmente no existe todavía una versión definitiva de los Suplementos Sectoriales y s

Contenido de los niveles de aplicación de la Guía GRI G3

Report Application Level	C	C+	B	B+	A	A+
Standard Disclosures: G3 Profile Disclosures (OUTPUT)	Report on: 1.1, 2.1 - 2.10, 3.1 - 3.8, 3.10 - 3.12, 4.1 - 4.4, 4.14 - 4.15	Report Externally Assured	Report on all criteria listed for Level C plus: 1.2, 3.9, 3.13, 4.5 - 4.13, 4.16 - 4.17	Report Externally Assured	Same as requirement for Level B	Report Externally Assured
G3 Management Approach Disclosures (OUTPUT)	Not Required		Management Approach Disclosures for each Indicator Category		Management Approach Disclosures for each Indicator Category	
G3 Performance Indicators & Sector Supplement Performance Indicators (OUTPUT)	Report on a minimum of 10 Performance Indicators, including at least one from each of: Economic, Social and Environmental.		Report on a minimum of 20 Performance Indicators, at least one from each of Economic, Environmental, Human rights, Labor, Society, Product Reponsibility.		Report on each core G3 and Sector Supplement* Indicator with due regard to the Materiality Principle by either: a) reporting on the Indicator or b) explaining the reason for its omission.	

*Sector supplement in final version

Tabla 1.

recomienda la utilización de sus versiones provisionales. En el caso de no poder informar sobre alguno de los indicadores exigidos, debe ponerse claramente de manifiesto dicha omisión y justificarla convenientemente. Algunos motivos de omisión aceptados son: a) carecer de sistemas de información para generar los datos necesarios, manifestando la intención de cubrir esta carencia en el próximo informe, b) estar disponible la información correspondiente en otro sitio, indicando exactamente dónde, y c) estar la información bajo protección de patente.

Las empresas pueden tener sus sistemas de control o auditoría interno que refuercen la credibilidad de sus informes, sin embargo, el GRI aconseja ofrecer adicionalmente la garantía de una evaluación externa. Esta evaluación debe realizarse por grupos o individuos de competencia demostrada y que no estén limitados por su relación con la organización o sus *stakeholders* a la hora de emitir y publicar un informe independiente e imparcial con sus conclusiones sobre la memoria. En el caso de que se utilice esta verificación externa de la calidad de la memoria, las calificaciones correspondientes serían A+, B+ y C+. El indicativo + puede ser corroborado por el GRI, en cuyo caso este organismo acredita la existencia de una declaración por parte del evaluador correspondiente sobre el informe, pero en ningún caso la forma en que se realizó dicha evaluación y su nivel de rigurosidad.

Logos indicativos del nivel de aplicación de la Guía GRI G3

Figura 1.

Logos indicativos del grado de comprobación del nivel declarado

Figura 2.

Es necesario que en la memoria se realice una declaración expresa del nivel que se ha alcanzado en su desarrollo. En este sentido, se recomienda incluir en el informe un icono o logo señalando dicho nivel, como se muestra en la Figura 1.

Representación de las Memorias de Sostenibilidad de empresas españolas

	A+	A	B+	B	C+	C
Empresas españolas	41 (47%)	6 (21%)	4 (9%)	7 (13%)	-	3 (8%)
Total	88	29	46	54	22	39

Tabla 2.

Si se desea, la exactitud de esta auto-declaración puede ser corroborada por una tercera parte o incluso por parte del GRI, acreditando que el nivel de cumplimiento que se proclama es el correcto, es decir, que en el informe se recogen todos los contenidos propios de la categoría correspondiente. El logo utilizado indicará la situación concreta en la que se encuentra la memoria. Así, en el caso de la categoría C, existen las tres posibilidades reflejadas en la Figura 2.

En la página web de GRI [www.globalreporting.org] se puede acceder a una base de datos con información sobre todas las empresas que han elaborado sus Memorias de Sostenibilidad de acuerdo con la Guía GRI G3, clasificadas por nivel de aplicación, sector de actividad y país, así como consultar directamente los informes correspondientes a cada una.

El porcentaje que representan las Memorias de Sostenibilidad de 2007 elaboradas por empresas españolas respecto al total es realmente elevado, como se aprecia en la tabla adjunta realizada a partir de la base de datos disponible en noviembre de 2007. Además, el nivel de aplicación por el que se opta en nuestro país puede calificarse de exigente, predominando las memorias clasificadas en la máxima categoría y contando con auditoría externa independiente (A+).

Como conclusión, insistir en que la elaboración de Memorias de Sostenibilidad constituye una práctica cada vez más frecuente entre las grandes empresas y que esta tendencia podría llevar a convertir en obligación lo que hasta la fecha es un acto voluntario. Disponer de un patrón o guía de referencia a seguir en su elaboración, como el que aquí se ha presentado, supone un elemento básico para la difusión de una información homogénea y comparable, dotando a las empresas que lo adoptan de un *plus* de transparencia que sin duda incidirá positivamente en su imagen corporativa.